

FONDO FIDUCIARIO DE NACIONES UNIDAS
EN APOYO DE ACCIONES PARA LA ELIMINACIÓN DE
LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE
PROPUESTAS 2007

1. Antecedentes y Mandato del Fondo:

El Fondo Fiduciario para la eliminación de la Violencia contra las Mujeres fue establecido en el año 1996 por la Asamblea General de Naciones Unidas mediante la Resolución 50/166, con el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer-UNIFEM, como administrador. (Para más información, ver: www.unifem.org).

El Estudio a fondo del Secretario General sobre la Violencia contra la Mujer, en el año 2006, (<http://www.un.org/womenwatch/daw/vaw/SGstudyvaw.htm>) hace un llamamiento a la implementación efectiva de estructuras/marcos a nivel nacional, regional e internacional para promover los derechos humanos de las mujeres y la eliminación de la violencia contra las mismas. El estudio recomienda respuestas coordinadas, transversales y multi-sectoriales para la eliminación de la Violencia contra las Mujeres, y la necesidad de mecanismos institucionales sólidos a nivel local, nacional, regional e internacional, que aseguren acción, coordinación, monitoreo y responsabilidad. A su vez, llama al compromiso a dedicar atención especial y recursos al abordaje de las diferentes dimensiones de Violencia contra las Mujeres, en relación con temas como VIH -SIDA, y paz y seguridad.

El Fondo Fiduciario de Naciones Unidas responde a las áreas arriba mencionadas a través de:

- Apoyo a la implementación efectiva de las leyes, políticas y planes de acción nacionales dirigidos a la eliminación de la Violencia contra las Mujeres;
- Respuesta a las experiencias de Violencia contra las Mujeres donde se interrelacionen las variables de género, VIH –SIDA y otras vulnerabilidades.

En la década pasada, el Fondo Fiduciario financió alrededor de US\$ 14 millones a través de 234 iniciativas en 109 países en desarrollo. Las propuestas presentadas son revisadas por los Comités sub-regionales, Inter-Agenciales de Selección (PACs), conformados por representantes de organizaciones de las Naciones Unidas, organizaciones regionales inter-gubernamentales y organizaciones no gubernamentales, y expertas/os en la eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

El Fondo Fiduciario recibe contribuciones de los estados miembros de las Naciones Unidas, el sector privado, organizaciones no gubernamentales, fundaciones y donantes particulares.

Para más información, ver:

<http://www.unifem.org/resources/itemdetail.php?ProductID=71>)

2. Invitación a las Propuestas

La llamada del Fondo Fiduciario del año 2007 invita a la presentación de propuestas en la siguiente área de acción:

I. APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LEYES, POLÍTICAS Y PLANES DE ACCIÓN VIGENTES DIRIGIDOS A ELIMINAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES A NIVEL NACIONAL

El Fondo Fiduciario apoyará proyectos que pasen del compromiso hacia la **“acción y responsabilidad”** y fortalezcan la implementación de las leyes, políticas y planes de acción existentes, a nivel nacional y regional. Las propuestas deberán indicar claramente la ley, planes o políticas específicas, en las cuales se enmarcarán las acciones. Las propuestas deberán demostrar que dichas leyes, políticas, y planes de acción son compatibles con los estándares internacionales de derechos humanos.

Para información sobre proyectos financiados anteriormente, ver:

http://www.unifem.org/gender_issues/violence_against_women/trust_fund_grantees.php

CONVOCATORIA A PROPUESTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LEYES, POLÍTICAS Y PLANES PARA EL ABORDAJE DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Las organizaciones podrán presentar proyectos con una duración máxima de 3 años, y presupuestos entre US\$ 100.000 y US\$ 300.000.

NOTA: La Convocatoria de esta línea específica en la sub-región México & Centroamérica, en este año 2007, se abrirá únicamente para México.

El Fondo Fiduciario apoya acciones que puedan fortalecer la implementación de las leyes, planes y políticas para prevenir y reducir la prevalencia de la Violencia contra las Mujeres. Se tomarán en cuenta los proyectos que se enfoquen en alcanzar los siguientes tipos de resultados:

1. Implementación efectiva de los planes de acción gubernamentales a

nivel regional, nacional y local que abordan la Violencia contra las Mujeres, a través de ¹:

- Apoyo a los gobiernos en el fortalecimiento o desarrollo de mecanismos de monitoreo de las leyes, planes o políticas aprobadas, en consulta con las ONG's, grupos de mujeres y redes.
- Apoyo a la implementación de modelos comunitarios integrales de atención y prevención de la Violencia contra las Mujeres, que involucren personal de salud, educación, del ámbito judicial, que ofrezcan un apoyo integral a las mujeres víctimas de violencia a través de educación, capacitación y otros programas de generación de capacidades.
- Implementación efectiva de leyes que den respuesta a la violencia sexual en situaciones de conflicto, en particular para terminar con la impunidad de los perpetradores de violación durante y después del conflicto.
- Construcción de capacidades entre las autoridades competentes y Ministerios en materia de presupuestos sensibles al género para lograr una asignación más equitativa y el monitoreo de recursos para la implementación de planes nacionales que pongan fin a la Violencia contra las Mujeres.
- Fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos para generar, utilizar y publicar datos sobre la incidencia de la Violencia contra las Mujeres a nivel nacional, o en localidades y/o grupos específicos.

2. Aumento de las capacidades y la sostenibilidad de los mecanismos institucionales a nivel local y nacional para asegurar la efectividad de las acciones, coordinación, monitoreo y responsabilidad en la eliminación de la Violencia contra las Mujeres, a través de:

- Capacitación y formación dirigida a funcionarias/os de las fuerzas policiales, jueces, fiscales, o abogados, y otros funcionarios del sistema judicial (contravencional y penal), a fin de que conozcan y sean capaces de aplicar en su trabajo: las pautas internacionales y las leyes, políticas y planes nacionales existentes para combatir todas las formas de Violencia contra las Mujeres.
- Apoyo a la coordinación multi-sectorial y a las alianzas entre organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, para brindar asistencia legal, médica y social a mujeres víctimas de violencia puedan, así como también para fomentar el trabajo de prevención.

¹ Los ejemplos facilitados en este y en los sucesivos apartados son de carácter ilustrativo. Serán tomados en cuenta todos los planes que estén bien concebidos, sean innovadores y viables, fortalezcan la implementación de los compromisos existentes e identifiquen puntos de partida estratégicos.

- Desarrollo de mecanismos de “vigilancia” que permitan conocer el grado de implementación por parte de los actores gubernamentales de las leyes, políticas, planes y presupuestos destinados a eliminar la Violencia contra las Mujeres.
- Apoyo a los esfuerzos específicos que respondan a las necesidades de las víctimas de violencia sexual durante y después del conflicto. Esto incluiría capacitación a la policía, fuerzas de seguridad, justicia, salud, apoyo comunitario y otros sectores involucrados en la prevención de la violencia sexual, la eliminación de la impunidad de los perpetradores de violencia y la provisión de servicios a las mujeres para su reinserción en la sociedad.
- Apoyo a campañas de sensibilización (i.e. vallas/carteles en la vía pública, programas de radio, etc.) para asegurar que las leyes y políticas para la eliminación de la Violencia contra las Mujeres sean conocidas e implementadas a nivel nacional.

3. Ampliación de la capacidad de las organizaciones no gubernamentales para presionar y monitorear la implementación de los compromisos adquiridos para la eliminación de la Violencia contra las Mujeres, a través de:

- Construcción de las capacidades, liderazgo y competencias jurídicas de las mujeres para acceder a la justicia y proteger sus derechos en relación con leyes y políticas para el abordaje de la Violencia contra las Mujeres.
- Generación de propuestas innovadoras para eliminar la tolerancia en las comunidades hacia la Violencia contra las Mujeres y aplicar las leyes y políticas de forma efectiva, incluyendo a nuevos/as aliados/as: grupos de hombres, instituciones tradicionales y religiosas, sector privado, sindicatos, medios de comunicación masiva, gremios de profesionales, asociaciones de vecinos, y redes comunitarias.

INFORMACIÓN PARA LA APLICACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

1. Elegibilidad

Sólo podrán participar las organizaciones con sede en los países en desarrollo y países con desarrollo medio que tienen grandes brechas de desigualdad. Deberán estar registradas, tener status legal en sus países o regiones respectivas, y contar

con una amplia experiencia de trabajo en el tema. Se alienta especialmente a las alianzas entre organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

¿Quién puede aplicar?

- Organizaciones No Gubernamentales
- Gobiernos, incluidas Agencias gubernamentales nacionales o locales
- Asociaciones locales
- Grupos comunitarios
- Instituciones educativas y de investigación
- Instituciones Regionales/Redes
- Instituciones de mujeres/Redes
- Organizaciones de mujeres/personas viviendo con VIH.

Se otorgará prioridad a las propuestas que incluyan iniciativas conjuntas, involucrando grupos multisectoriales e incluyendo la colaboración entre organizaciones no- gubernamentales y gubernamentales.

En caso de que dos o más organizaciones envíen una propuesta conjunta, debe establecerse con claridad el nombre de la organización que asumirá la responsabilidad legal de la administración del proyecto. Se deberán incluir los datos relevantes de la organización colaboradora.

2. ¿A dónde enviar las propuestas?

Las propuestas serán enviadas preferentemente por correo **electrónico**. **Sin embargo, también se considerarán las propuestas que lleguen físicamente a la** oficina de UNIFEM para México, Centroamérica, República Dominicana y Cuba, por correo regular o fax, hasta la fecha límite estipulada (03 de septiembre 2007):

FONDO FIDUCIARIO

Correo electrónico: tf2007@unifem.org.mx

UNIFEM Oficina Regional para México, Centroamérica, Cuba y República Dominicana.

Presidente Masaryk, No. 29, Piso 6,

Colonia Polanco,

México, D.F., C.P. 11570

Teléfono: +52 55 5263-9812

Fax: + 52 55 52031894

3. Criterios de selección para las propuestas presentadas:

Las propuestas serán seleccionados por un Comité de Selección de Naciones Unidas, de carácter subregional e inter-agencial (PAC), compuesto por representantes de organizaciones de las Naciones Unidas, organizaciones regionales inter-gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, y expertas/os en la eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

El Comité de Selección (PAC) tendrá en consideración lo siguiente:

- a) Que la propuesta reúna todos los criterios de la convocatoria Bajo la Ventana de Implementación: Que las propuestas apoyen la Implementación de las leyes, políticas y planes de acción en los niveles regional, nacional, y/o local
- b) En qué medida la propuesta es innovadora y promueve el liderazgo de las mujeres en la identificación de estrategias efectivas para reducir la Violencia contra las Mujeres;
- c) La perspectiva general y calidad de la propuesta. Demostración de un vínculo claro entre el problema a abordar y las estrategias propuestas; articulación de resultados concretos, realistas, y medibles a alcanzar por la iniciativa propuesta;
- d) En qué medida las iniciativas propuestas a nivel local están con los compromisos y prioridades a nivel nacional;
- e) Capacidad institucional de la organización para implementar la propuesta;
- f) Reflejo de la participación de las/os distintos actores interesados en la formulación e implementación del proyecto;

- g) Compromiso claro con un abordaje basado en los Derechos Humanos para la programación;
- h) Enfoque en grupos en situación de especial desventaja;
- i) Alianzas entre organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y grupos de base, incluyendo a grupos de mujeres sobrevivientes de violencia; se dará prioridad a las propuestas regionales (implementadas en más de un país de la sub-región) y/o presentadas por consorcio de varias organizaciones;
- j) Compromiso con la construcción de nuevos conocimientos y procesos de aprendizaje;
- k) Compromiso con procesos rigurosos de monitoreo y evaluación;
- l) Sostenibilidad, capacidad de replica de los resultados, y potencial para demostrar y documentar modelos que puedan ser luego llevados a escalas mayores.

Se dará prioridad a propuestas que reflejen la existencia de fondos complementarios que puedan sumarse al financiamiento obtenido.

El Fondo Fiduciario **no** considerará propuestas que:

- Sean presentadas por personas naturales o por organizaciones que no tengan estatus legal;
- Requieran fondos inferiores o superiores a los montos establecidos en las directrices de la convocatoria;
- Soliciten fondos para cubrir costos destinados a la construcción, infraestructura incluyendo la compra de tierras o propiedades o para la construcción o reparación de edificios, tales como casas refugio o albergues;
- Requieran fondos para apoyar la provisión de servicios en curso- tales como provisión de medicamentos, servicios de consejería y tratamiento, mantenimiento de las casas refugio, etc. Sin embargo, una iniciativa piloto de servicios para aprender y aumentar la escala, dirigidos al empoderamiento de las mujeres puede ser apoyada si se encuentra dentro del ámbito de los objetivos globales de la convocatoria.
- La presentación de propuestas fuera de la fecha límite especificada para la postulación no serán tenidas en cuenta.

4. Fecha Límite:

- **Fecha límite para la presentación de propuestas : 03 de septiembre de 2007**
- **La Resolución de la Convocatoria será anunciada a principios del mes de octubre de 2007.**

APÉNDICE:

GUÍA PARA LAS PROPUESTAS PRESENTADAS AL FONDO FIDUCIARIO

Las propuestas deben incluir la siguiente información y no deben superar 11 páginas incluyendo el presupuesto y la matriz de resultados.

Sección de la Propuesta	Detalles
I. Información institucional (1 página como máximo) (Para proyectos conjuntos, se deberá aportar la información referida a cada organización participante. Se deberá especificar con claridad cual es la institución solicitante (sólo una organización) y cual/es la/s institución/es que implementará/n el proyecto.	<ul style="list-style-type: none">• Nombre, dirección, números de teléfono/fax (incluyendo el código del país), correo electrónico y dirección de la página web, si la hubiera, nombre de la persona de contacto.• Estatus jurídico y Registro;• Tipo de Organización: Seleccione UNA : 1) ONG, 2) Organización de Mujeres, 3) Gobierno (nacional, regional, local), 4) Organización de Base, 5) Institución de Investigación/Académica, 6) Red/Grupo Regional, 7) Organización de mujeres o personas viviendo con VIH;• Objetivo, mandato y estrategias de la organización;• Actividades de la organización referidas al abordaje de las diferentes formas de Violencia contra las Mujeres y (si procediera, referidas a la Violencia contra las Mujeres y VIH SIDA) a los niveles nacional, regional y mundial;• Calificaciones del personal clave que estaría involucrado en la implementación de la propuesta;• Presupuesto anual total de la organización(es)• Por favor adjuntar el último informe anual/ de auditoría de la organización
II. Título del Proyecto, duración y monto solicitado	<ul style="list-style-type: none">• Título del proyecto, plazo previsto para la implementación, y monto solicitado a UNIFEM
III. Enfoque del proyecto (1/2 páginas)	<ul style="list-style-type: none">• Especificar a qué tipo de Violencia contra las Mujeres se refiere el proyecto (seleccionar todas las que apliquen): 1) Violencia Doméstica, 2) Violencia Sexual, 3) Trata de mujeres/ niñas, 4) Violencia de Género en situaciones de conflicto/post conflicto, 5) Prácticas Tradicionales perjudiciales (especificar), 6) otras (especificar).• Para la Ventana de Implementación: identificar la ley(es), política(s) y/o plan(es) de acción que el proyecto está apoyando, cuándo fue aprobado y los desafíos para la implementación
IV. Breve Descripción del proyecto (1/2 páginas)	<ul style="list-style-type: none">• Brevemente describa qué es lo que la propuesta intenta conseguir (principales resultados/efectos/productos), cómo (actividades principales), con quienes (grupo objetivo/meta, aliados y actores implicados/interesados) y quienes serán beneficiadas/os (beneficiaria/os directos).
V. Análisis de la Situación (máximo 1 página)	<ul style="list-style-type: none">• Describa el problema que se pretende abordar;• Incluya estadísticas, principales recomendaciones de estudios o informes que expliquen las complejidades del problema que se quiere abordar; y específicamente, incluir datos que reflejen cómo está afectando el problema a las/os beneficiarias/os previstos
VI. Objetivos a mediano y corto plazo (½ página máximo)	<ul style="list-style-type: none">• Objetivo general u objetivo de desarrollo, que la propuesta pretende alcanzar (Es necesario tener en consideración que a fin de alcanzar el objetivo de

	<p>desarrollo, es necesario que se implementen otras iniciativas que van más allá del alcance de esta propuesta)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos a corto plazo marcan una meta que la propuesta puede alcanzar en el tiempo y con los recursos asignados.
VII. Justificación (1/2 página)	<ul style="list-style-type: none"> • Por qué la respuesta propuesta es innovadora y relevante para la situación descrita
VIII. Estrategias (máximo 1/2 página)	<p>¿Cuáles son las Estrategias claves que utilizará el proyecto? Selecciona todas las que apliquen: (máx. 3): 1) fortalecimiento de las estructuras políticas y legales; 2) fortalecimiento de la responsabilidad institucional y el acceso a la justicia, 3) Abogacía y concientización para el cambio de actitudes públicas; 4) Movilización Comunitaria (trabajo con líderes/zas y otros); 5) Alianzas entre sectores; 6) fortalecimiento de los servicios sociales de apoyo ; 7) Investigación orientada a la práctica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Describa: <ul style="list-style-type: none"> ○ Qué metodologías, procesos y alianzas se utilizarán; ○ Por qué ha elegido su organización esta estrategia para abordar el problema y no otras? Cómo/por qué es mejor esta estrategia que otras? • Es el proyecto una iniciativa piloto? • Está el proyecto replicando o se está construyendo sobre modelos anteriores?
IX. Beneficiarias/os directos, Grupo(s) meta para las actividades, aliados y otros colaboradores (máx ½ página)	<ul style="list-style-type: none"> • Quienes son las/los beneficiaria/os directos (i.e. aquellos/as cuyas vidas mejorarán gracias al proyecto: mujeres sobrevivientes de violencia, muges indígenas, mujeres rurales, etc) • Cuáles son los grupos meta para las actividades? Cuantifique y describa. Será(n) el/los grupo(s) con los que trabajará a fin de cambiar la vida de los beneficiarios directos (i.e. Jueces, magistrados, proveedores de servicios, etc). Hay casos en que tanto los beneficiarios directos como el grupo meta para las actividades pudiera ser el mismo • Quienes son las organizaciones o personas aliadas? Especificar claramente cuáles de éstas implementarán actividades. • Otros actores involucrados/interesados con quienes la propuesta será llevada a cabo;
X. Matriz de Resultados (máximo 3 páginas) (Ver matriz de resultados y posibles ejemplos adjuntados)	<ul style="list-style-type: none"> • Indicar resultados concretos para cada objetivo de su proyecto (ver sección VI); • Y cómo están relacionados con las actividades
XI. Plan de trabajo (máxima de 1 página)	<ul style="list-style-type: none"> • Enumera las actividades principales del proyecto y describe cómo será tomada la responsabilidad primaria de la implementación. Las actividades tienen que estar directamente relacionadas con los resultados mencionados en la anterior sección.
XII. Monitoreo y Evaluación (no más de 1/2 página)	<ul style="list-style-type: none"> • Cómo planea realizar el seguimiento y monitoreo del proyecto • Qué tiene planeado para la evaluación, de medio término y final? Por favor de detalles de las herramientas y metodologías que utilizará y cómo las lecciones aprendidas durante la fase de implementación

<p>XIII. Presupuesto del Proyecto (1 página)</p>	<p>serán incorporadas al proyecto en ejecución.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto detallado para cada rubro • Si el presupuesto excede el monto que figura en la convocatoria, por favor indique cuáles son los otros donantes y si los fondos se encuentran ya comprometidos; • En vistas de que el Fondo Fiduciario pone un gran énfasis en formación y evaluación, los siguientes rubros deben ser incorporados al presupuesto: <ul style="list-style-type: none"> • 10% del presupuesto total para construcción de capacidades, • 7% del presupuesto total para evaluación de proceso y de impacto; • Por favor tenga en consideración que: Los Fondos no cubrirán gastos administrativos, tales como alquiler, salarios de personal fijo, etc. Los costos del personal no podrán exceder el 40% del presupuesto total del proyecto.
---	--

Ejemplos de matriz de resultados:

Ejemplo 1: PROYECTO BASADO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LEYES

Resultado a mediano plazo: La nueva ley contra la violencia doméstica implementada para terminar con la impunidad de la violencia en la pareja (país)			
Actividad	Resultados Esperados	Indicadores	Fuentes de Verificación
- Sesiones de formación sobre la nueva ley a xx jueces en las 5 provincias del país (4 meses)	A finales del mes xx, 40% de los jueces en el País comprende la nueva ley y conoce cómo garantizar que los derechos humanos de las mujeres se respeten	<ul style="list-style-type: none"> • Número de jueces formados en relación al número total de jueces en el país • Jueces formados presentan actitudes menos y mayor comprensión en relación con la ley 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de los cursos de formación impartidos • Cuestionarios distribuidos antes y después de las sesiones de formación a los jueces • Revisión de casos relacionados con la ley • Otras declaraciones judiciales referidas a la ley (prensa, conferencias, periódicos oficiales etc.)
- Revisión de las decisiones tomadas por los jueces formados (2 meses) - Revisión de una muestra al azar de las decisiones tomadas hechas por los jueces no capacitados (2 meses)	Cuando finalice el proyecto, al menos un 30% de las decisiones conforman las provisiones de la nueva ley en violencia doméstica	<ul style="list-style-type: none"> • Número de decisiones tomadas que resultan de la convicción bajo la ley • Número de decisiones que reflejan la tendencia discriminatoria 	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de casos relacionados con la ley • Consulta con expertos jurídicos destacados en materia de eliminación de violencia contra la escuela
- Organización de un taller nacional con personalidades académicas de alto standing, jueces y ministros en línea dirigidos a la incorporación de las provisiones de la nueva ley en la currícula de la escuela (3 meses) -Reuniones individuales con instituciones relevantes para dar seguimiento a los talleres nacionales y acuerdos finalizados (2 meses)	Al menos las 3 principales escuelas oficiales en el país y número de instituciones de formación en jurisprudencia incorporan los mecanismos de prevención de la ley contra la violencia doméstica en su currícula	<ul style="list-style-type: none"> • Número de instituciones académicas comprometidas en incorporar el contenido en su currícula • Contenido de los cursos de formación reflejan las medidas de prevención de la ley contra la violencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión anual del contenido de la currícula en educación judicial